



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA.

Mutatá, Antioquia, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Radicado	054804089001 2022-00213-00
Demandante	FUNDACIÓN DIOCESANA FUNADPAS.
Demandado	DONALDO ANDRÉS OTÁLVARO GUERRA y SERGIO ANDRES OTÁLVARO.
Proceso	RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
Asunto	Rechaza demanda
Interlocutorio	289

Por auto del día doce (12) de octubre del corriente año, fijado por estados el 14 del mismo mes, este despacho requirió a la parte demandante para que subsanara los requisitos exigidos para la admisión de la demanda.

Así las cosas, por cuanto no fueron cumplidos los requerimientos, **SE RECHAZA** la presente demanda de RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO promovida por **BARDOTH GARCIA QUINTERO**, apoderada judicial de la **FUNDACIÓN DIOCESANA FUNADPAS**, en contra de **DONALDO ANDRÉS OTÁLVARO GUERRA y SERGIO ANDRES OTÁLVARO**.

NOTIFIQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL
MUTATÀ – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 049 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 27 de octubre de 2022, a las 8 A.M

La Secretaria